

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA:** PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

**CONVOCATORIA:** PAF-PMIB-O-011-2020

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TERMINOS DE  
REFERENCIA**

1. **INTERESADO: HENRY REYES B.**, observación enviada mediante correo electrónico el lunes, 6 de abril de 2020 8:56 p. m.

<b>Observación 1</b>
Es indispensable que la entidad Nuevamente reevalúe la fecha de cierre del proceso de la referencia, ya que es casi imposible poder armar una propuesta seria y responsable que cumpla con los requerimientos del proceso y sobre todo por la consecución de la póliza de seriedad y cartas de Cupo de Crédito, ya que es muy limitado el accionar de las aseguradoras y entidades bancarias y menos ahora que continua la Cuarentena hasta el 27 de Abril de 2020 por orden de Presidencia, para poder conseguir todos los documentos para armar las propuestas. Por esto solicito que el cierre se corra Nuevamente como mínimo 15 días hábiles después de que acabe la cuarentena o de la fecha que dictamine el gobierno Nacional.
<b>Respuesta:</b>
Atendiendo la observación del proponente, de manera atenta se informa que de acuerdo a las consultas que se han efectuado a las diferentes entidades del sector asegurador y del sector financiero, estas últimas han manifestado que, de manera general, a la fecha no existe ninguna dificultad con la expedición de la documentación requerida.  Por lo anterior, no se acoge la observación del interesado.

2. **INTERESADO: UNION TEMPORAL MIRAFLORES 2020**, observación enviada mediante correo electrónico el jueves, 9 de abril de 2020 7:01 p. m.

<b>Observación 1</b>
<i>“Debido al estado de confinamiento nacional a causa del COVID-19, ¿Es posible Presentar por medio digital toda la documentación requerida para participar en el proceso de licitación?, En caso de ser</i>

*afirmativa esta solicitud por favor especificar a qué dirección de correo electrónico o plataforma digital debemos hacer llegar la información en los tiempos establecidos por el proceso.*

*2. Solicitamos aclarar si los comités previos a la etapa de diseño, los cuales se llevaran a cabo junto con el municipio son previas al acta de inicio de la etapa de diseños (Etapa I) o este procedimiento está contemplado e incluido en el periodo especificado en el proceso para la elaboración de estudios y diseños.*

*3. El pliego de condiciones no aclara si es necesario presentar una experiencia específica en el tema de diseños, solicitamos por favor aclaración con este parámetro y si en caso de presentar certificación de experiencia adicional en este tipo de proyectos a nivel de diseño, brindarían una puntuación adicional en cuanto a los criterios de evaluación.*

*4. En caso que se abra convocatoria para contratar el personal de mano de obra no calificado ¿Existe algún inconveniente en caso de que no se logre cumplir con la contratación de la totalidad del 70% que especifica el pliego de condiciones de dicho personal en la urbanización o zonas aledañas al proyecto?*

**Respuesta:**

1. Se informa al interesado que mediante Adenda No. 2 publicada el día 04 de abril de 2020, se modificó la forma de cierre del proceso y se estableció el mismo a través de correo electrónico. En la adenda puede encontrar los términos puntuales del cierre de la convocatoria, así como la dirección de correo electrónico y demás condiciones para la presentación de propuestas.
2. Se aclara al interesado que los comités en donde participara el municipio, son comités contemplados dentro de la etapa de diseño con el acompañamiento del cliente/beneficiario en cualquier proceso de consultoría de diseño.
3. Se aclara al interesado que los términos de referencia indican la experiencia específica requerida de acuerdo a las necesidades, magnitud y alcance del proyecto, el cual será el único parámetro de habilitación técnica requerido para la presente convocatoria. Por otro lado, frente al tema de diseños, se pide únicamente para el personal, el cual NO debe presentarse con la propuesta sino solamente por el proponente que resulte seleccionado.

En relación a la puntuación, se aclara que en los términos de referencia se establece que el factor de calificación que otorga puntaje corresponde en un 100% a la evaluación económica.

4. El documento “*LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN SOCIAL Y REPUTACIONAL*” publicado en orden No 9 dentro los documentos anexos a la presente convocatoria, establece que “*La promoción, recepción de hojas de vida, la selección y contratación estará a cargo del contratista, quien deberá propender por cubrir al menos el 70% de mano de obra no calificada de la zona de influencia directa; en caso de no ser posible la consecución de este personal la Interventoría debe evidenciarlo*”.

Por lo anterior, en caso en que no logre cumplir con este porcentaje, deberá demostrar la gestión correspondiente descrita tanto en el documento en mención, como en las obligaciones de los términos de referencia, y llevar a cabo la contratación por fuera de la zona de influencia directa, siempre y cuando esto sea avalado por la interventoría conforme el procedimiento descrito.

**3. INTERESADO: JORGE VASQ COLOMBIA - Asesoría Consultoría y Gestión Colombia SAS,**  
observación enviada mediante correo electrónico el lunes, 13 de abril de 2020 3:08 p. m.

<b>Observación 1</b>
<p>solicito a ustedes aplazar el cierre de la convocatoria con el fin de que la situación se normalice o se solicita retirar el cupo de crédito como requisito habilitante y demostrar la capacidad financiera de otra forma toda vez que por la emergencia sanitaria los bancos no están expidiendo el documento , se anexa correo enviado por la entidad bancaria BANCOCOLOMBIA S.A , En la cual nos argumentan que este producto no lo está ofreciendo el banco.</p> <p>Se solicita poder cumplir con la capacidad financiera o demostrarla de otra forma, o que sea el adjudicatario el que la demuestre, esto con el fin de garantizar la libertad de concurrencia; ya que en el estado de emergencia apenas es entendible que por la incertidumbre que genera esta situación, las entidades bancarias se abstengan de dar estos cupos de crédito.</p>
<b>Respuesta:</b>
<p>Atendiendo la observación del proponente, de manera atenta se informa que de acuerdo a las consultas que se han efectuado a las diferentes entidades financieras, estas últimas han manifestado que, a la fecha, de manera general, no existe ninguna dificultad con la expedición de la carta cupo de crédito. Las entidades manifiestan que la misma se remite por medio magnético al cliente, documento que de manera posterior se verificará por parte del comité evaluador de las propuestas con la respectiva entidad bancaria que la expidió.</p> <p>Por lo anterior, no se acoge la observación del interesado.</p>

El presente documento se expide a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veinte (2020)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER**

**FIDUPREVISORA S.A.**